SISTEMA DE RETIRO
JUNTA DE RETIRO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

REQUISITOS PARA EL REEMBOLSO DE APORTACIÓN PATRONAL PARA PLAN MÉDICO

1. Debe incluir copia de la póliza o certificación de la compañía aseguradora en la cual indique quien es el asegurado principal, tipo de la cubierta, costo total mensual y fecha de efectividad.

   En el caso de Medicare Parte B documento que informa "La Nueva Cantidad de su Beneficio" del Seguro Social (presentar anualmente). El cual deberá estar acompañado por documento que pruebe que es beneficiario de TRICARE o CHAMPVAY se encuentre en las excepciones.

2. Evidencia legible del pago efectuado (seleccionar una de las aquí mencionadas): Recibos de Pagos, Estados de Cuenta, Cheques Cancelados, Certificaciones de Pagos. En el caso de Medicare Parte B documento que informa "La Nueva Cantidad de su Beneficio" del Seguro Social (presentar anualmente).

3. Incluir en toda evidencia los últimos cuatro números de su seguro social, nombre completo y fecha a la cual pertenece el pago.

4. Solo se podrá reembolsar desde el año fiscal anterior al vigente. Por ejemplo, durante el año 2022-2023 se es elegible a reembolsos de pagos efectuados desde julio-2021.

5. No se reembolsan servicios, ni pagos de deducibles médicos y farmacia.

6. Todo documento recibido del día 1ro al 31 de cada mes, siempre y cuando cumpla con los requisitos, se procesa para la segunda quincena del siguiente mes.

   No se trasmitirá reembolso de aportación para el plan médico que no cumpla con estos requisitos.